

## NOTA INFORMATIVA. AMPLIACIÓN DE PLAZO

Expte. Nº 20/047

Como consecuencia de las numerosas preguntas formuladas por uno de los licitadores estando prácticamente finalizado el plazo de fin de ofertas, SELAE se ve obligada a ampliar el citado plazo para poder contestar adecuadamente a las mismas y garantizar que todos los licitadores puedan tener el debido conocimiento de las respuestas publicadas. Y lo anterior con el fin de salvaguardar los principios de igualdad y transparencia. En consecuencia el pliego se ha modificado únicamente en relación con el plazo de presentación de ofertas.

Asimismo, se informa a todos los licitadores que a partir de la publicación de la presente nota no se admitirán preguntas adicionales y que, en el caso de formularse las mismas, se tendrán por no realizadas. De otra forma los principios anteriormente mencionados y que deben regir la actuación de SELAE según el artículo 321 LCSP se verían comprometidos.